

	MUNICIPIO DE SONSÓN SECRETARÍA DE ASISTENCIA RURAL Y MEDIO AMBIENTE – SARYMA-	CODIGO: 117.13.02
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

ADICIÓN NRO. 2 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SER-012-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SONSÓN -ANTIOQUIA- Y SEGURIDAD META LTDA.

TIPO DE CONTRATO Y NRO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. SER-012-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SONSÓN -ANTIOQUIA-
CONTRATISTA	SEGURIDAD META LTDA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA LAS VEINTICUATRO HORAS DEL DÍA, EN LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE SONSÓN ANTIOQUIA
VALOR INICIAL	OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L. (\$87.388.685)
VALOR ADICIÓN 1	CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$14.564.781)
VALOR ADICIÓN 2	CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L (\$5.340.419)
VALOR TOTAL	CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L (\$107.293.885)
PLAZO INICIAL	SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
PRÓRROGA UNO	UN MES MÁS
PRÓRROGA DOS	ONCE DÍAS MÁS
PLAZO FINAL	SIETE MESES Y ONCE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
SUPERVISOR	DONNOVAN SAMITH VELÁZQUEZ CÁRDENAS SECRETARIO DE ASISTENCIA RURAL Y MEDIO AMBIENTE – SARYMA-

Entre nosotros a saber de una parte **DONNOVAN SAMITH VELÁZQUEZ CÁRDENAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.971.856 de Sonsón Antioquia, actuando en nombre del Municipio de Sonsón, en calidad de **SECRETARIO DE ASISTENCIA RURAL Y MEDIO AMBIENTE –SARYMA-**, nombrado bajo el Decreto Municipal Nro. 015 del 03 de enero de 2024, y bajo las facultades que le otorga el Decreto Municipal Nro. 041 del 17 de febrero de 2024 “Por medio del cual se delega la facultad para contratar y demás actividades relacionadas, así como la ordenación del gasto en el Municipio De Sonsón, por la vigencia fiscal 2024-2027”, en su artículo primero decreta; “Delegar en las Secretarías de Despacho, los cuales, son cargos del nivel directivo, la competencia y funciones para ordenar el gasto y pagos, celebrar contratos y convenios (...)”, y por lo tanto para suscribir el presente contrato, se denomina **EL MUNICIPIO DE SONSÓN -ANTIOQUIA-** o Contratante, por una parte; y por la otra, **SEGURIDAD META LTDA**, identificada con el NIT: 901.195.807-1, representada legalmente por **JORGE HELIODORO CASTAÑEDA BAQUERO** identificado con cédula de ciudadanía número 17.337.326, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido en celebrar la presente **ADICIÓN II** al contrato de prestación de servicios SER-012-2025, y teniendo en cuenta las siguientes;

	MUNICIPIO DE SONSÓN SECRETARÍA DE ASISTENCIA RURAL Y MEDIO AMBIENTE –SARYMA-	CODIGO: 117.01.10
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

CONSIDERACIONES

- A) Que, entre **EL MUNICIPIO DE SONSÓN** y **SEGURIDAD META LTDA** el día 08 de marzo del año 2025 se celebró el **CONTRATO DE SERVICIOS N. SER-012-2025**, el cual se inició el mismo día, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA LAS 24 HORAS DEL DÍA, EN PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE SONSÓN ANTIOQUIA.” con un plazo de ejecución pactado de ciento veinte (120) días calendario escolar contado a partir de la suscripción del acta de inicio, por un valor inicial de “OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L. (\$87.388.685)”
- B) Que, el contrato fue objeto de una primera prórroga por un mes más y una adición por catorce millones quinientos sesenta y cuatro mil setecientos ochenta y un pesos (\$14.564.781), quedando la ejecución del contrato por siete meses contados desde la suscripción del acta de inicio, es decir, hasta el 08 de octubre de 2025.
- C) Que, el contrato fue objeto de una segunda prórroga por once días más, quedando la ejecución del contrato por siete meses y once días desde la suscripción del acta de inicio, es decir, hasta el 19 de octubre de 2025.
- D) Que, el contrato está vigente, y por consiguiente es susceptible de Adicionar.
- E) El artículo 16 de la Ley 80 de 1993 determina el procedimiento que deben efectuar las entidades públicas para proceder con la modificación unilateral de los contratos estatales.

Por su importancia jurídica, se transcribe textualmente el artículo 16 de la Ley 80 de 1993, el cual prescribe lo siguiente:

*“ARTICULO 16. DE LA MODIFICACION UNILATERAL. Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato **y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo**, la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios. (Negrilla fuera de texto)*

(...)”

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal “Ruiz y Zapata”
 Teléfono: +57(4)869 4444
 Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
 Código postal: 054820

www.sonsón-antioquia.gov.co

	MUNICIPIO DE SONSON SECRETARÍA DE ASISTENCIA RURAL Y MEDIO AMBIENTE –SARYMA-	CODIGO: 117.01.10
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

F) Que, el Supervisor del contrato realizo estudio previo que justifica la necesidad de la prórroga y adición justificando lo siguiente:

“(…) El Municipio de Sonsón Antioquia cuenta con una planta de Beneficio Animal de bovinos y porcinos, esta planta de beneficio animal de propiedad de la Administración Municipal y su operación es netamente pública.

La administración Municipal ha realizado un trabajo incansable con el objetivo de mantener y operar la PBA del Municipio en óptimas condiciones, con el objetivo de entregar a la comunidad productos inocuos y de la mejor calidad.

La Administración Municipal a través de la secretaria de Asistencia Rural y Medio Ambiente suscribió el contrato de Servicios N°012-2025, con la empresa Seguridad Meta LTDA, por un valor \$87.388.685 y un tiempo de ejecución de Seis meses contados a partir de la firma del acta de inicio. El contrato inicio el 03 de marzo de 2025 y tiene fecha de terminación el 08 de septiembre de 2025.

Al contrato de SER-012-2025 se realizó la adición y prórroga 001, por valor de Catorce Millones Quinientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Un Pesos M/L (\$14.564.781) y un tiempo de un (1) mes más. Esta adicción y prórroga dio como nueva fecha de terminación del contrato el 08 de octubre de 2025.

De igual manera al contrato de SER-012 se le realizó una Prórroga tiempo de once (11) días más, con el objetivo de que se pueda continuar prestando el servicio de seguridad privada en las instalaciones de la Planta de Beneficio Animal del Municipio de Sonsón, un servicio fundamental para la operación de la PBA, teniendo en cuenta que con este servicio se salvaguardan los bienes muebles e inmuebles de la PBA. Esta prórroga fue necesaria mientras se da inicio al contrato de concesión de la PBA, contrato que ya fue adjudicado y se tiene como fecha estimada de inicio del contrato el próximo lunes 20 de octubre de 2025.

Actualmente se hace necesaria realizar la adición presupuestal NRO. 2 con el objetivo de obtener los recursos necesarios para pagar los Once (11) días de la prórroga NRO. 2. Estos recursos son fundamentales para garantizar la seguridad y cuidado de los bienes muebles de la Planta de Beneficio Animal del Municipio de Sonsón, de igual manera el cuidado del Personal, animales y productos.

Teniendo en cuenta lo anterior mente descrito se solicita realizar una Adición al contrato de SER-012-2025.”

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal “Ruiz y Zapata”
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820

www.sonsón-antioquia.gov.co

	MUNICIPIO DE SONSÓN SECRETARÍA DE ASISTENCIA RURAL Y MEDIO AMBIENTE –SARYMA-	CODIGO: 117.01.10
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

G) Que, entre las partes se acordó adicionar bajo las mismas condiciones del contrato de servicios; igualmente es importante destacar que “el contratista ha prestado un servicio de excelente calidad el cual se ha recibido a satisfacción por parte de la Administración Municipal” por lo tanto las partes,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. ADICIONAR POR SEGUNDA VEZ el contrato de servicios, Nro. SER-012-2025, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA LAS 24 HORAS DEL DÍA, EN LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE SONSÓN ANTIOQUIA.” con un plazo de ejecución de siete meses y once días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, que contempla el plazo inicial y las dos prórrogas ya efectuadas, y por un valor de ciento un millones novecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos sesenta y seis pesos m/l (\$101.953.466) que contempla el valor inicial y la adición N.1.

PARÁGRAFO: El detalle que justifica la adición que se realiza a través del presente modificatorio, está contenido en el documento de estudios previos como demás documentos anexos al mismo, los cuales hacen parte integrante de este acto jurídico.

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DE LA ADICIÓN Y FORMA DE PAGO. Al valor total del contrato pactado por CIENTO UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L (\$101.953.466) un monto de que comprende el valor inicial y la adición uno se adiciona la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L (\$5.340.419) para un total de CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L (\$107.293.885) adición pagadera con cargo a los rubros presupuestales 2.2.3.2.02.02.008.09.01.02 PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGILANCIA según certificado de disponibilidad 3779 del 15 de octubre de 2025, y registro presupuestal 3727 del 15 de octubre de 2025, valor que pagará el Municipio mediante actas de avance parcial, de acuerdo con el porcentaje de ejecución del contrato, previa aprobación por parte del Supervisor.

CLÁUSULA TERCERA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El MUNICIPIO Pagará el gasto que ocasione el presente contrato de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 062 14 de enero de 2025 con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008.09.01.02; y Registro Presupuestal 662 del 28 de febrero de 2025 con cargo al rubro presupuestales 2.2.3.2.02.02.008.09.01.02 por la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L. (\$87.388.685);** al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3330 del 06 de septiembre de 2025 con cargo a los rubros presupuestales 2.2.3.2.02.02.008.09.01.02 y Registro Presupuestal 3308 del 06 de septiembre de 2025 con cargo al rubro presupuestal 2.2.3.2.02.02.008.09.01.02 por la suma de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA**

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal “Ruiz y Zapata”
 Teléfono: +57(4)869 4444
 Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
 Código postal: 054820

www.sonsón-antioquia.gov.co

	MUNICIPIO DE SONSÓN SECRETARÍA DE ASISTENCIA RURAL Y MEDIO AMBIENTE –SARYMA–	CODIGO: 117.01.10
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$14.564.781); y al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3779 del 15 de octubre de 2025 con cargo a los rubros presupuestales 2.2.3.2.02.02.008.09.01.02 y Registro Presupuestal 3727 del 15 de octubre de 2025 con cargo al rubro presupuestal 2.2.3.2.02.02.008.09.01.02 por la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L (\$5.340.419).**

CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍAS Y RIESGOS ASEGURADOS. EL CONTRATISTA, se compromete a ampliar en valor y tiempo, las correspondientes garantías en los términos inicialmente pactados, en caso de haber sido solicitadas.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN. La presente adición se entiende perfeccionada con la firma de las partes de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato inicial continúan vigentes y quedan incólumes.

Para constancia, se firma en el domicilio de cada una de las partes, mediante el instrumento electrónico de contratación Secop II, con ID del contrato de prestación de servicios SER-012-2025, en la fecha y hora dispuesto por las partes según plataforma.

Aprobó:	Donnovan Samith Velázquez Cárdenas – Secretario de Asistencia Rural y Medio Ambiente
Proyectó:	Edwin Montoya Hurtado – Profesional Jurídico Oficina de Contratación
Revisó:	Nathalia Rincón Ramírez – Profesional Jurídico Oficina de Contratación